



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII–Viernes 27 de septiembre de 2024 - Extraordinario número 57

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

ÓRGANO ASESOR

188. Convocatoria para la provisión del puesto de Personal Directivo Profesional de Director/a General de Presidencia e Igualdad.

1107

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ÓRGANO ASESOR

188. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDAD.

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDAD.

De conformidad con las Bases de la Convocatoria para la Provisión del Puesto de Personal Directivo Profesional de Director/a General de Presidencia e Igualdad (BOME Número 6196 Melilla, Viernes 2 de agosto de 2024, con rectificación de errores en BOME nº 6200, de fecha 16 de agosto de 2024), se comunica a los aspirantes admitidos para su provisión, que deben personarse en el Salón Verde del Palacio de la Asamblea (ubicado en la 1ª planta del Palacio de la Asamblea sito en la Plaza de España s/n), en **llamamiento único** y conforme al siguiente orden, para la realización de la entrevista personal establecida en el apartado 3. de las Bases de la convocatoria:

FECHA	APELLIDOS, NOMBRE
Martes, 1 de octubre de 2024	AGUILAR GARCÍA, NAHUM
	LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO, ÁLVARO

Los aspirantes deben hacer acto de presencia portando el Documento Nacional de Identidad.

Durante la entrevista, los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo con acceso a Internet deberán permanecer apagados y a la vista.

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y aptitudes de los participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan complementar la evaluación de la capacidad, el mérito y la idoneidad de los candidatos.

Todas las entrevistas tendrán la misma estructura, consistente en tres preguntas, que deberán ser iguales para todos los aspirantes y no serán grabadas.

Las preguntas deberán ser consensuadas por los miembros del órgano asesor inmediatamente antes de comenzar la ronda de entrevistas.

Al inicio de cada una de las entrevistas, se entregará a los distintos aspirantes una hoja informativa con las preguntas y los criterios de valoración establecidos.

Cada aspirante dispondrá de un periodo máximo de 20 minutos para responder a las tres preguntas, en el orden y con la extensión que considere oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla 27 de septiembre de 2024,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte